MUNICIPALIDAD DE "GRAL. ARTIGAS"
Virgen del Rosario e/ Colón – Tel.: 0743 – 20016
Mail: secretariagral.intendencia@gmail.com
General Artigas - Itapúa-Paraguay

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **PROF. LUIS ARRIOLA CHAMORRO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 03/05/2.023.-
HORA: **08:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.023 ¨ PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE TACUARY, ENTRE CALLE MCAL. LÓPEZ Y CALLE FERROCARRIL ¨ CON ID Nº 427.540.———

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 03/2.023 ¨ Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la calle Tacuary, entre calle Mcal. López y calle Ferrocarril ¨ con ID Nº 427.540.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**——

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4 Correo electrónico:** caleradelsur95@gmail.com Gs. 90.153.940.- (Guaraníes noventa millones ciento cincuenta y tres mil novecientos cuarenta).----------

2) **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7 Correo electrónico:** zarzaconstrucciones@gmail.com Gs. 89.500.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil).----------

3) **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 Correo electrónico:** kasugayasociados@hotmail.com Gs. 105.466.945.- (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"————————————————————————————

Escaneado con CamScanner

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple. La Declaración Jurada se encuentra incompleta. No cuenta con la fecha de presentación.	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	Cumple	Cumple

La **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** de la empresa **CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4** se encuentran en forma incompleta. No mencionan la fecha de presentación de la Declaración Jurada de Mantenimientos de Ofertas como indica en el Formulario Estándar publicado en el Portal del SICP. Debido a lo expuesto las ofertas son **DESCALIFICADA** en forma automática.

Escaneado con CamScanner

CALERA DEL SUR S.R.L

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N° 427540

A: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación DE LA EMPRESA CALERA DEL SUR SRL Convocatoria de la **Licitación 427540 - Construcción de Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la calle Tacuary, entre calle Mcal. López y calle Ferrocarril** .Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de 90.153.940 , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
   a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
   b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
   c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
      i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
      ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
      iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
   d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
   e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Victor Daniel Morel

En calidad de Representante Legal

Firma

Calera del Sur S.R.L.
RUC: 80054373-4

Escaneado con CamScanner

A continuación se realiza el análisis documental de la oferta de la única empresa que queda calificada luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

A continuación se realiza el análisis documental de la oferta de la única empresa que queda calificada luego de la verificación del Formulario de Ofertas y la Planilla de Precios:

II. Documentos legales para oferentes Individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Escaneado con CamScanner

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			CALERA DEL SUR S.R.L. con RUC: 80054373-4				CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7				ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Trabajos Preliminares- Replanteo. No incluye movimiento de suelo.	Metros cuadrados	962	1.500	1.443.000	Metros cuadrado	962	1.560	1.500.720	Metros cuadrados	962	1.903	1.830.686
2	72131701-002	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	962	32.900	31.649.800	Metros cuadrado	962	30.954	29.777.748	Metros cuadrados	962	36.459	35.073.558
3	72131601-004	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	137	80.000	10.960.000	Metro lineal	137	93.449	12.802.513	Metro lineal	137	110.070	15.079.590
4	72131601-004	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	70	390.000	27.300.000	Metro lineal	70	367.398	25.717.860	Metro lineal	70	432.742	30.291.940
5	72131601-004	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	414	42.000	17.388.000	Metro lineal	414	43.735	18.106.290	Metro lineal	414	51.514	21.326.796
6	72131601-9974	Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	137	3.000	411.000	Metro lineal	137	3.113	426.481	Metro lineal	137	3.667	502.379
7	82101502-004	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	1	550.000	550.000	Unidad	1	621.010	621.010	Unidad	1	717.456	717.456
8	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	962	470	452.140	Metros cuadrado	962	569	547.378	Metros cuadrados	962	670	644.540
				Precio Total		90.153.933		Precio Total		89.500.000		Precio Total		105.466.945

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9** no han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que las firmas **CUMPLEN** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

Escaneado con CamScanner

3. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se abaliza las oferta de las empresas **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7, ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** los oferentes declaran que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Itapúa, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple
c) Balance de los años 2.020 - 2.021.-	No Cumple	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.020 - 2.021) acorde a los balances presentados.	No Cumple	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	No Cumple	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	No Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	No Cumple	Cumple.

Escaneado con CamScanner

Se procede a realizar el análisis de la Capacidad Financiera de la empresa que presentó la oferta más baja y que se detalla a continuación:

La empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7** presentó los Estados Financieros del año 2.020.- No se encuentra firmado por el Contador.

16/4/23, 10:49 Consultar adjuntos estados financieros | MARANGATU

SET TRIBUTACIÓN — SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
ZARZA CEFERIANO	2296529	7	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2020	3.7.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
3216184	MARTA CAMACHO

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	476.959.300
1.01	ACTIVO CORRIENTE	448.670.306
1.01.01	DISPONIBILIDADES	448.055.642
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	448.055.642
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALIAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CREDITOS	0
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	614.664
1.01.03.02	DEUDORES POR PRESTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	614.664
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	106.800
1.01.03.05.03	IVA - CREDITO FISCAL	507.864
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISION PARA CREDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	0
1.01.04.01	MERCADERIAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERIAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERIAS REGIMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERIAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERIAS ZONA FRANCA	0
1.01.04.02.03	MERCADERIAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0

https://marangatu.set.gov.py/eset/descAdjuntosEstadosFinancierosXml.do?_cvp=0MaBbPJcHyYINNN_k7BvqmNeNckIDMoYLHTUVvMbCaPQ... 1/7

(40)

Consultores 2013
Ceferiano Zarza
R.U.C. 2296529 - 7

La empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7** presentó el Balance General del año 2.020 - 2.021 con algunas irregularidades. El Balance General del año 2.021 no cuenta con el punto número 6 en donde se debe indicar los datos de la Declaración Jurada presentada en la SET: Nº de Formulario y Nº de Orden.----------

Escaneado con CamScanner

Tampoco se encuentran firmadas por el Contador. El Balance General debe contar con los datos mencionados para que tenga valides el documento y de esa forma demostrar que fueron presentado en la Subsecretaria de Estado de Tributación.

ANEXO I

BALANCE GENERAL

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS: CEFERIANO ZARZA
IDENTIFICADOR RUC: 2296529-1

2. EJERCICIO FISCAL
DESDE: 01.01.2021 HASTA: 31.12.2021

3. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDOS Y NOMBRES:

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR
APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN:

5. IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR
APELLIDOS: IDENTIFICACIÓN:

		AÑO 2021	AÑO 2020
1	ACTIVO		
1.01	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01	DISPONIBILIDADES		
[illegible]	[illegible]		
1.01.01.02	CAJA	[illegible]	[illegible]
1.01.01.03	FONDOS FIJOS		
1.01.01.04	BANCOS		
1.01.01.xx	[illegible]		
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS		
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS		
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS		
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES		
1.01.02.04	INTERESES, REGALIAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES		
1.01.02.xx	[illegible]		
1.01.03	CREDITOS		
1.01.03.01	CLIENTES		
1.01.03.02	DEUDORES POR PRESTAMOS		
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS		
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS		
1.01.03.05	CREDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		
1.01.03.06.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0	[illegible]
1.01.03.06.02	RETENCIONES DE IVA	1.992.227	[illegible]
1.01.03.06.03	IVA - CREDITO FISCAL		
1.01.03.06.04	IVA - CREDITO FISCAL - REGIMEN DE TURISMO		
1.01.03.07	ANTICIPO A PROVEEDORES		
1.01.03.08.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES		
1.01.03.08.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR		
1.01.03.xx	[illegible]		
1.01.03.99	(-) PREVISION PARA CREDITOS DE DUDOSO COBRO		
1.01.04	INVENTARIOS		
1.01.04.01	GENERAL		
1.01.04.01.01	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%		
1.01.04.01.02	MERCADERIAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%		
1.01.04.01.03	MERCADERIAS EXENTAS DEL IVA		
1.01.04.02	MERCADERIAS REGIMENES ESPECIALES		
1.01.04.02.01	MERCADERIAS REGIMEN DE TURISMO		
1.01.04.02.02	MERCADERIAS ZONA FRANCA		
1.01.04.02.03	MERCADERIAS REGIMEN DE MAQUILA		
1.01.04.02.04	MERCADERIAS OTROS REGIMENES ESPECIALES		
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS		
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%		
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%		
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA		
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO		
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS		
1.01.04.06	MATERIALES	22.151.086	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRICOLAS		
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES		
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLOGICOS EN PRODUCCION		
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLOGICOS EN DESARROLLO		
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO		
1.01.04.xx	[illegible]		
1.01.04.99	(-) PREVISION POR DEVALUACION [illegible]		

Construcciones Zarza
de Ceferiano Zarza
R.U.C.: 2296529-1

En fecha 24 de abril de 2.023.- fue solicitado al representante legal de la empresa los siguientes documentos:

- Balance General correspondiente al período fiscal del año 2021.-

Escaneado con CamScanner

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, año 2.021 - 2022.-,
- Documentos que avale la recepción definitiva de la obra, año 2021 - 2022.-

La empresa **1) CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7** presentó los documentos solicitados hasta la fecha y hora indicada en la solicitud.

Cabe destacar que no se pudo analizar la Capacidad Financiera de la empresa debido a que no se pudo constatar la legitimidad del Balance General presentado porque no pudimos realizar la comparación entre el Balance General y el formulario de IRACIS presentado en la SET.----------

Tampoco se pudo tener acceso a los Índices Financieros de los últimos 2 años y a la Situación Financiera de cada año porque presentaron el Formulario Nº 5 en blanco; sin ninguna información.

Debido a todo lo expuesto, se descalifica en forma automática la oferta presentada por la empresa **CEFERIANO ZARZA con RUC 2296529-7**.-

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda calificada luego del análisis de la Capacidad Financiera:

ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9

	Año 2.020	Año 2.021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	246.865.047	386.137.044	316.501.046	0,43
Total del Activo (TA)	639.409.716	832.821.345	736.115.531	
Patrimonio Neto (PN)	**392.544.669**	**392.544.669**	**392.544.669**	
Activo a corto plazo (AC)	567.039.258	701.373.761	634.206.510	4,49
Pasivo a corto plazo (PC)	71.664.794	210.936.791	141.300.793	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple

Escaneado con CamScanner

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

5.3 Capacidad en materia de personal	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Análisis de disposición por equipo	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple
- Pala Manual	Cumple
- Pico Manual	Cumple
- Azada Manual	Cumple

Escaneado con CamScanner

- Carretilla	Cumple
- Machete	Cumple
- Martillo	Cumple
- Lima	Cumple
- Cierra circular	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m" y "n" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

5. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9,** la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Escaneado con CamScanner

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 03/2.023 " Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la calle Tacuary, entre calle Mcal. López y calle Ferrocarril " con ID Nº 427.540.-**, a la siguiente firma: **ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con RUC 3739044-9 Correo electrónico: kasugayasociados@hotmail.com Gs. 105.466.945.- (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas.----------

Atentamente,

Pedro María Codas Ramírez
Jefe de Presupuesto

Lic. Rolando Espínola Garay
Director de Administración y Finanzas

Escaneado con CamScanner